



Universidad de Jaén  
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD.

## **CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE SELECCIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA 2009 (ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009)**

RESOLUCIÓN: 24 de febrero de 2010 (BOJA nº 44 de 5 de marzo de 2010)

ORDEN de 11 de diciembre de 2007 (BOJA nº 4 de 5 de enero de 2008), Bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el periodo 2008-2013, modificada por ORDEN de 17 de noviembre de 2008 (BOJA nº 24 de 3 de diciembre)

### **1. Objeto**

La finalidad de estos incentivos es la contratación de personal investigador doctor *en el ámbito de un Proyecto de Investigación de Excelencia, financiado por la Resolución de 29 de diciembre de 2009*, de la convocatoria publicada por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

### **2. Requisitos de los Solicitantes** (apartado cuarto de la convocatoria)

Los solicitantes deberán cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión del grado de doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b. No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de la lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de 10 años indicado en el párrafo anterior se excluirán los periodos correspondientes a:

- a. Periodo de descanso derivado de maternidad o paternidad disfrutado con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.
- b. Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a seis meses.
- c. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### **3. Condiciones del Programa**

#### **3.a) Dotación** (Resolución de 29 de diciembre de 2009)

El importe máximo de los contratos será de 3.584,00 € mensuales, incluida la cuota patronal a la Seguridad Social.



Universidad de Jaén  
Servicio de Gestión de la Investigación

### 3.b) Compatibilidades e Incompatibilidades

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe de la Vicerrectora de I+D+I, excepto la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la institución implicada.

## 4. Formalización de Solicitudes y Documentación

**IMPORTANTE:** Los solicitantes deberán realizar una relación priorizada de los proyectos a los que optan, cumplimentando la casilla prevista a los efectos en el formulario de solicitud.

Los candidatos que presenten solicitud a los proyectos de excelencia correspondientes a la Universidad de Jaén, deberán entregar una copia de la misma en el Servicio de Gestión de la Investigación.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado y deberán cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados en la siguiente página web:

[http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-det.html?p=/Nuestra\\_oferta/Incentivos/&s=/Nuestra\\_oferta/Incentivos/&c=50623](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-det.html?p=/Nuestra_oferta/Incentivos/&s=/Nuestra_oferta/Incentivos/&c=50623)

A la solicitud se acompañará la documentación indicada en el apartado sexto de la Resolución de 24 de febrero de 2010 (BOJA nº 44 de 5 de marzo), que se incorporará telemáticamente en documentos PDF con un límite de 4 Mb.

La remisión telemática de la documentación unida a la firma del interesado o interesada supondrá la autenticación de que el documento es copia fiel del original bajo su responsabilidad.

La remisión telemática de la solicitud requerirá la **firma electrónica** del interesado, la cual la podrá obtener en la siguiente página web:

- En la Universidad de Jaén:

<http://www.ujaen.es/serv/servinfo/Presentacion%20oficina.html>

- En la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

[http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-det.html?p=/Nuestra\\_oferta/I-Administracion/&s=/Nuestra\\_oferta/I-Administracion/Certificado\\_digital/&c=15659](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-det.html?p=/Nuestra_oferta/I-Administracion/&s=/Nuestra_oferta/I-Administracion/Certificado_digital/&c=15659)

## 5. Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el día **6 de marzo de 2010 hasta las 18.00 horas del 23 de marzo de 2010.**

**Teléfono de contacto en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:** Tlfno: 954995153.



*Universidad de Jaén*  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

**Persona de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén:** Jesús Orta Ortega, Tlfno: 953 212 983

## **7. Evaluación y Selección de Candidatos.**

Se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

- 1) Primera Fase. Se habilitará a los/las investigadores/as principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar la adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación de excelencia. En el plazo de 10 días naturales informarán y puntuarán cada una de las solicitudes.
- 2) Segunda Fase. La Comisión de Evaluación valorará y puntuará el curriculum vitae de los candidatos solicitantes conforme a la formación y el expediente académico, a la experiencia investigadora y otros méritos profesionales.

La puntuación total a otorgar a cada una de las solicitudes se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en ambas fases y podrá acordarse una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

Jaén, 8 de marzo de 2010